

**CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS
CONFERENCIA EN CELEBRACIÓN DE SU XXX ANIVERSARIO
TERRITORIO AJUMAWI, FALLS RIVER MILLS, NORTE DE CALIFORNIA
8 a 11 de julio del 2004**

**Resolución de la Comisión sobre el Medio Ambiente, la Biodiversidad, los
Conocimientos Tradicionales, el Derecho a la Alimentación, la Subsistencia
y la Salud**

REAFIRMANDO que los Pueblos Indígenas mantienen una relación única con sus tierras, territorios y recursos, inclusive el agua y el aire;

REAFIRMANDO que los Pueblos Indígenas han contribuido y siguen contribuyendo a la diversidad, a los conocimientos tradicionales y a la cultura;

PREOCUPADOS porque, la explotación minera, del petróleo e hidroeléctrica y otras formas de desarrollo de energía no-sostenibles han privado a los Pueblos Indígenas de este planeta de sus derechos sobre la tierra, el agua, el aire y la salud y están contaminando las fuentes de alimentación;

CONSIDERANDO que entre los objetivos del Consejo Internacional de Tratados Indios se incluye la divulgación de información sobre Derechos Humanos y Justicia Ambiental para los Pueblos Indígenas, así como sus luchas, inquietudes y perspectivas;

CONSIDERANDO que los Pueblos Indígenas han sido privados y despojados de sus tierras y recursos, tales como las plantas, los conocimientos tradicionales, la seguridad alimentaria y la salud;

CONSIDERANDO que cuando la industria minera, las represas y los cultivos y selvicultura no-sostenibles dañen los recursos naturales, afectan no sólo a una determinada tribu, nación o región directamente, sino además a las tribus, naciones y regiones adyacentes y el planeta en su totalidad y que en estos casos, los intereses financieros corporativos perjudican, amenazan y dominan a los Pueblos Indígenas, en detrimento de su soberanía y la salud de las generaciones venideras;

RESOLVEMOS POR LO TANTO QUE:

EL CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS continuará trabajando en las Naciones Unidas para investigar y responder con mayor efectividad a las inquietudes de los Pueblos Indígenas, para la protección de sus derechos humanos, tierras, recursos, medios de subsistencia, conocimientos tradicionales, el ambiente, la salud y el derecho a la alimentación, especialmente cuando estos recursos vitales se vean dañados o amenazados.

EL CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS continuará abogando a favor de los Pueblos Indígenas, respondiendo a estos asuntos ante los organismos

internacionales, inclusive la Comisión para el Desarrollo Sostenible (CDS) de la ONU, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de la ONU, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y otros foros relevantes;

EL CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS insta a todas las organizaciones, comunidades y naciones de los Pueblos Indígenas a aunar esfuerzos en la lucha a favor de una energía sostenible y en contra del desarrollo petrolero, del carbón, del gas y de centros nucleares, que provocan el despojo de los conocimientos tradicionales, tierras y recursos naturales de los Pueblos Indígenas y la destrucción de sus sitios sagrados. CITI continuará, además, a oponerse al desarrollo de la energía geotérmica en el área del Saht-tit-lah (Medicine Lake, el Lago de la Medicina);

EL CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS reafirma su oposición al actual Proyecto de Ley Energética Nacional en el Senado de Estados Unidos, el cual constituye una amenaza directa a las tierras ancestrales, a los territorios y a todas las formas de vida en Alaska y en muchas otras áreas de las cuales dependen la soberanía y la libre determinación de los Pueblos Indígenas;

EL CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS buscará otros caminos además de la ONU para responder al despojo y pérdida de los conocimientos tradicionales, la deforestación y el desarrollo indiscriminado en las tierras de los Pueblos Indígenas y trabajará para captar la atención del público a través de los medios de comunicación y otras formas de llegar al público.

EL CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS trabajará con todas las organizaciones, comunidades y naciones indígenas, para fomentar la creación de una red ambientalista internacional, con el objetivo de salvar nuestro planeta de una destrucción realizada con fines de lucro;

EL CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS continuará sus esfuerzos para garantizar que los Pueblos Indígenas tengan acceso a la información y foros con respeto al derecho a la alimentación, la soberanía alimentaria, inclusive las actividades de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de la ONU, con el fin de proteger y conservar los recursos alimentarios tradicionales de los Pueblos Indígenas;

EL CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS se opone a los actos por parte de los EE.UU. y el estado de Montana de hostigamiento, persecución, captura, tortura y matanza de la manada de bisontes de Yellowstone, descendientes directos de los 60 millones de búfalos masacrados por los EE.UU. en el siglo pasado, lo cual constituye un ejemplo actual de la destrucción de los recursos alimentarios tradicionales de los Pueblos Indígenas y de sus relaciones culturales con el mundo natural;

EL CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS se opondrá a que compañías energéticas construyan represas en los ríos y arroyos en California y en otras partes del Noroeste Pacífico y del mundo entero, dado que constituye otro ejemplo de dicha destrucción. Las represas en grande escala obstaculizan el flujo del agua previsto

por el Creador, afectan los lugares de desove de los salmones, así como de otros peces y especies de vida acuática que forman parte esencial de los recursos alimentarios tradicionales de los Pueblos Indígenas. Con su presencia, se forman grandes pozos negros de materia podrida, dañando gravemente al ambiente natural dentro del territorio de la Nación Pit River y muchas otras áreas en el mundo;

Por lo tanto, el CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS hace un llamado para poner fin a la construcción de represas y desarmar las represas obsoletas en el Norte de California y en otros lugares, con el fin de revitalizar y restaurar el equilibrio del ambiente natural.

Adoptada por consenso el 11 de julio 2004